

**EXPEDIENTE: 2024-PR-025 / 2023-0-010 (A/SUM-000134/2023)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL SELLADO DE CATÉTERES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (2 LOTES)**

Por Resolución de la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, de fecha 27 de marzo de 2023 se adjudicó el contrato de suministro titulado “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL SELLADO DE CATÉTERES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (2 LOTES) formalizado por la empresa BIONET MEDICAL, S.L., NIF: B82473703, con fecha 20 de abril de 2023, con una duración de 12 meses desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, con posibilidad de prorrogarse por otros 12 meses más.

Según propuesta de la Supervisora de Enfermería de Recursos Materiales, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

**RESUELVE**

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y con lo previsto en el apartado 16 de la cláusula 1 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato de suministro denominado: “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL SELLADO DE CATÉTERES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (2 LOTES), que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario BIONET MEDICAL, S.L., NIF: B82473703, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses, desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto para el periodo de prórroga por un importe máximo de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (164.190,95 €) IVA incluido, según se detalla a continuación:

Lote	Orden	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Base Imponible	Tipo IVA	Importe IVA	Importe total
1	1.1	solución anticoagulante antimicrobiana base taurolidina/citrato/uroquinasa sellado cateter vial 5ml	5000	24,50	122.500,00	21%	25.725,00	148.225,00
2	2.1	solución anticoagulante antimicrobiana base taurolidina/citrato/heparina500 sellado cateter vial 5ml	2900	4,55	13.195,00	21%	2.770,95	15.965,95
<b>TOTALES</b>					<b>135.695,00</b>	<b>21%</b>	<b>28.495,95</b>	<b>164.190,95</b>

Con cargo a la siguiente aplicación económica del Hospital Universitario Infanta Leonor, en las anualidades y cuantías que a continuación se detallan:

Programa 312A	Anualidades	Importe Total
Partida Económica		
27004	2024	109.460,64
	2025	54.730,31

**TERCERO.** La garantía definitiva constituida inicialmente se aplicará al período de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía.

**CUARTO.** Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 d) de la LCSP, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha

**LA DIRECTORA GERENTE**

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2024.04.04 08:54

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza